

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 6961** *Orden FOM/1211/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para el posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Habiéndose firmado con fecha 27 de mayo de 2015 el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para el posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, procede su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El citado Acuerdo se acompaña como anexo.

Madrid, 10 de junio de 2015.–La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

En Madrid, a 27 de mayo de 2015.

REUNIDAS

D.^a Pilar Fabregat Romero, Inspectora General del Ministerio de Fomento, en ejercicio de las competencias establecidas en la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio (BOE del 25), y

D.^a Isabel Maestre Moreno, Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en virtud de las competencias delegadas por el Acuerdo del Consejo Rector publicado por Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (BOE de 6 de abril),

EXPONEN

Publicada la convocatoria del proceso para la elaboración de una relación de candidatos para el posterior nombramiento de funcionarios interinos en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), con fecha 16 de abril de 2015 y, a la vista de los requisitos de participación en la misma, el Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDAN

I. Encomendar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la valoración del requisito establecido en la base 5 de la referida convocatoria, a los efectos de la realización de las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

II. Si se produjera algún tipo de gasto originado por la gestión material objeto de la presente encomienda, este correrá a cargo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

III. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

IV. Esta encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias atribuidas al Ministerio de Fomento ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.